



OBRAS DE ALBAÑILERIA QUE NO REQUIEREN PERMISO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 03622 (del 16 de julio de 1979)

ATENTO: a la sugerencia de la División de Arquitectura de facilitar la tramitación de solicitudes de permisos para realizar pequeñas obras de albañilería por parte de particulares, dentro de la planta urbana y sub-urbana del Departamento.

CONSIDERANDO: 1°) De buena administración que el Ejecutivo Comunal propenda a la conservación de los bienes inmuebles de los contribuyentes cuando se trate de obras de escaso monto económico.

2°) Que con ello, se abrevia y facilita la realización de esas pequeñas obras de albañilería que por lo general son solicitadas y requieren urgencia en su trámite.

El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

Art. 1°) Eximir de la exigencia de obtención de Permiso Municipal para los siguientes trabajos de albañilería de reducido monto económico.

- a) Pintura en general, incluido balai.
- b) Renovación de carpintería y herrería, sin cambiar dimensiones en vanos y mampostería.
- c) Reparación de revoques en mal estado.
- d) Cercos o muros divisorios entre predios privados.
- e) Impermeabilización de azoteas, chapas en mal estado, sin cambiar elementos resistentes.
- f) Cambio de pisos interiores del inmueble.

Art.2°) Transcríbase para su difusión a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas y pase a la Dirección de Arquitectura para su conocimiento y demás efectos.